

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**98****VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público para general conocimiento que, por decreto de la Alcaldía, de 16 de marzo de 2022, ha sido aprobado el padrón correspondiente a la tasa por recogida de basuras del ejercicio 2022 expediente 34.08.01/2022/0001 (solo actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios).

En cumplimiento de la legislación vigente dicho padrón se expone al público en la Sección de Rentas del Ayuntamiento desde el 31 de marzo al 4 de mayo de 2022, dentro del cual los contribuyentes podrán examinarlos.

Los interesados legítimos podrán interponer recurso de reposición ante el alcalde-presidente, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del mismo.

Villanueva de la Cañada, a 22 de marzo de 2022.—El concejal de Hacienda y Nuevas Tecnologías, José Luis López Serrano.

(01/5.898/22)

